



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2022-00004-00 INTERROGATORIO DE PARTE solicitado por RAUL ENRIQUE SERRANO AREVALO, en calidad de apoderado judicial del señor ALVARO SALAS CAMPO, para ser absuelto por el señor VICTOR MANUEL ARIAS TORRES.

AUTO:

Visto el informe de secretaría, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 184 del C.G.P. el despacho dispone:

Cítese y hágase comparecer a este despacho de forma virtual al señor VICTOR MANUEL ARIAS TORRES, mayor de edad, con cedula de ciudadanía número 85.435.143, vecino y residente en esta municipalidad, por su parte propietario del correo electrónico vimariast@hotmail.com, y del abonado telefónico 3114292260, para que resuelva el interrogatorio de parte que presentó el apoderado judicial del señor ALVARO SALAS CAMPO.

Señálese la fecha del 28 de febrero de 2023 a eso de las 09:00 a.m., con la advertencia de que si no comparece el día y la hora señalada se hará efectivo lo establecido en el artículo 205 del C.GP.

Cumplido lo anterior expídase las copias auténticas de la actuación a costa de la parte interesada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **772f8bab9a54b86a8b827799db00b97dd5d2eb914bd17e0b870b88f2b84b449c**

Documento generado en 13/02/2023 09:45:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>